

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-016/2021

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA
LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)
MARCA SYMANTEC”**

ACTA DE FALLO

18 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-016/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **18 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-016/2021**, convocada para la “Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **18 de noviembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4205** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-016/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4205** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes |
|--|--|
| 1 | ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| 2 | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| 3 | NUGA SYS, S.A. DE C.V. |

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes | Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE |
|--|---|---|
| 1 | ASHA Solution, S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 2 | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 3 | NUGA SYS, S.A. DE C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

| Licitantes |
|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. |

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los **licitantes** que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

| Licitantes |
|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. |

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática**, y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0522/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitantes |
|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. |

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES; por lo que con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única resultó ser un Precio No Aceptable -----

| Licitante |
|------------------------|
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. |

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ----

| Licitantes |
|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

| Licitantes |
|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

| Licitante |
|---|
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante ASHA Solution, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$2,096,798.94 (Dos millones noventa y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: ASHA Solution, S.A. de C.V. -----

| No | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A. MXN |
|----|--|----------|------------------|------------------------------------|
| 1 | Suscripción Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo “Essential Support”, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$ 615,082.98 |
| 2 | Suscripción Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo “Essential Support”, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$ 866,632.98 |
| 3 | Suscripción Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo “Essential Support”, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$ 615,082.98 |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

| No | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A. MXN |
|----|-------------|----------|------------------|------------------------------------|
| | | | Subtotal | \$ 2,096,798.94 |

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **ASHA Solution, S.A. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 58).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **02 de diciembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **03 de diciembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **13 de diciembre de 2021**; misma que será

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.**-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requirente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0522/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886332
HASH:
BFDD4BD88425BDD8CE9069A0F8204540EAB4B7CE54B5F6
F2EA1AD29F4E955148

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886332
HASH:
BFDD4BD88425BDD8CE9069A0F8204540EAB4B7CE54B5F6
F2EA1AD29F4E955148

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886332
HASH:
BFDD4BD88425BDD8CE9069A0F8204540EAB4B7CE54B5F6
F2EA1AD29F4E955148

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-016/2021

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-noviembre-2021

| Licitantes | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | Identificación Oficial Vigente | Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Manifestación de ser de nacionalidad mexicana | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas |
|---|--|--------------------------------|--|--|--|---------------------------|---|--|
| | Anexo 2 | | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 |
| | 4.1. inciso a) | | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso e) | 4.1. inciso f) | 4.1. inciso g) |
| ASHA Solution, S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 002 y 003) | Sí cumple (folios 004 y 005) | Sí cumple (folio 006) | Sí cumple (folio 007) | Sí cumple (folio 008) | Sí cumple (folio 009) | Sí cumple (folio 010) | Sí cumple (folios 011 y 012) |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 1 y 2) | Sí cumple (folio 3) | Sí cumple (folio 4) | Sí cumple (folio 5) | Sí cumple (folio 6) | Sí cumple (folio 7) | Sí cumple (folio 8) | Sí cumple (folios 9 y 10) |
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. | Sí cumple (folio 3 y 4) | Sí cumple (folio 5) | Sí cumple (folio 6) | Sí cumple (folio 7) | Sí cumple (folio 8) | Sí cumple (folio 9) | Sí cumple (folio 10) | Sí cumple (folio 11) |

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-016/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886344
HASH:
BBAAD09A3FE7D68B9806468F40BDAA9D604492757FB95B
651449FE4321F40AD4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886344
HASH:
BBAAD09A3FE7D68B9806468F40BDAA9D604492757FB95B
651449FE4321F40AD4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886344
HASH:
BBAAD09A3FE7D68B9806468F40BDAA9D604492757FB95B
651449FE4321F40AD4

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886344
HASH:
BBAAD09A3FE7D68B9806468F40BDAA9D604492757FB95B
651449FE4321F40AD4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0522/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0522/2021

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2021

Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/1270/2021 con relación a la Invitación de Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021, para la “**Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

| Licitante | Partidas | Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple |
|---|----------|---|
| ASHA Solution, S.A. de C.V. | Única | Cumple |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Única | Cumple |
| NUGA SYS, S.A. DE C.V. | Única | Cumple |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

| | |
|---|---|
| Firma como responsable de la información: | Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática |
| | Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental |

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
Archivo.
RCC/CSP

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** 71axr41Vsj5RcBFsOCbyCeU91rrysal5jDzLrsZTMbQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** GvglqYqzyg9K3LLihMxDjg1xABllnkqkVef7B+bc8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** rptcQpWtVZRK16mkaLZYtXaJNCL8W7PRnCmbg/nhco=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: ASHA Solution, S.A. de C.V. | | | | | | | | |
|--|---|----------|------------------------|---|------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| Renovación de suscripciones | | | | | Sí Cumple | ----- | Páginas 3 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas | ----- |
| Cantidad | Descripción | Marca | Tipo de licenciamiento | Vigencia | | | | |
| 1 | Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| 1 | Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| 1 | Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| Soporte técnico y actualizaciones | | | | | Sí Cumple | ----- | Páginas 16, 17, 18, 19 y 20 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas | ----- |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1, “El Instituto” requiere soporte técnico ofrecido por “El Fabricante” tipo “Essential Support”, dicho soporte incluye actualizaciones para los productos de software, soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” y por teléfono, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de activación de las suscripciones.</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar a “El Instituto” los accesos al sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” https://login.broadcom.com/ para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el “El Fabricante” publique (tutoriales, documentación, etc.).</p> | | | | | | | | |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: ASHA Solution, S.A. de C.V. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--------|-------------------------------|-------------|------------------|-------------------------------------|--|---|---|--|---|--|--|------------------|-------|--|-------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal | | | | | | | | | | | | |
| <p>Documentos a Entregar El Proveedor debe entregar la documentación asociada a las suscripciones descritas en la Tabla , y que se enumera a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carta que ampare las suscripciones.</td> <td>Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento de activación de las suscripciones.</td> <td>Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/).</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte.</td> <td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas)</td> </tr> </tbody> </table> | | | Ítem | Documento | Descripción | 1 | Carta que ampare las suscripciones. | Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. | 2 | Procedimiento de activación de las suscripciones. | Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/). | 3 | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte. | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas) | Sí Cumple | ----- | Páginas 21, 30, 31 y 32 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas | ----- |
| Ítem | Documento | Descripción | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Carta que ampare las suscripciones. | Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Procedimiento de activación de las suscripciones. | Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/). | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte. | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas) | | | | | | | | | | | | | | | | |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: ASHA Solution, S.A. de C.V. | | | | | | |
|---|---|--|------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| 4 | Procedimiento de Actualización de los componentes de software | Procedimiento para la actualización de los componentes de software, los enlaces para la descarga (URL) y el mecanismo mediante el cual se informará a “El Instituto” que hay una nueva actualización disponible. | | | | |
| <p>Tabla 2. Documentación</p> <p>Nota: Los números de serie asociados a las suscripciones (que se señalan en el documento 1 de la Tabla 2) deben entregarse, adicionalmente, vía correo electrónico a la cuenta de correo del administrador del contrato raul.cardiel@ine.mx, en los mismos plazos que la documentación.</p> | | | | | | |
| <p>Tiempo y forma de entrega de las suscripciones</p> <p>El plazo para la entrega de la documentación descrita en la Tabla 2 será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor y en hojas membretadas, deberán entregarse de manera física (impresa) y digital en formato PDF en CD o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. Piso, Col. Las Águilas, C.P. 01710. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p> <p>En caso que los documentos solicitados en la Tabla 2 estén expresados en un idioma distinto al español, deberán ser acompañados con una traducción simple al español.</p> | | | Sí Cumple | ----- | Página 32 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas | ----- |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: ASHA Solution, S.A. de C.V. | | | | |
|---|-----------|-------------------------------|--|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| <p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí Cumple | ----- | Páginas 32 y 33 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas | ----- |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas de Autorización

| Elaboró: | Autorizó: | Vo.Bo.: |
|--|--|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés Director |

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** kHr94/rPS4qdNVbmeGocKvxRdGCX+LqTSJERPoi5Pw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** BHjYG6xMZPkfaGQdJSON/vA6vpUGaPiLDMM+mU4pwjY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** VfzNQgFPBlme4NDZqLoHLAmGUvveCOBjaUZtal4WCHE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | | | | | | | |
|---|---|----------|------------------------|---|------------------|--------------------------------------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja |
| Renovación de suscripciones | | | | | Sí Cumple | ----- | Folio número 3, numeral 4.1 Renovación de suscripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| Cantidad | Descripción | Marca | Tipo de licenciamiento | Vigencia | | | |
| 1 | Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | |
| 1 | Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | |
| 1 | Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | |
| Soporte técnico y actualizaciones Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1, “El Instituto” requiere soporte técnico ofrecido por “El Fabricante” tipo “Essential Support”, dicho soporte incluye actualizaciones para los productos de software, soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” y por teléfono, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de activación de las suscripciones. “El Proveedor” debe proporcionar a “El Instituto” los accesos al sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” https://login.broadcom.com/ para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el “El Fabricante” publique (tutoriales, documentación, etc.). | | | | | Sí Cumple | ----- | Folios número 3 y 4, numeral 4.2 Soporte Técnico y Actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--------|--------------------------------------|-------------|---|-------------------------------------|--|---|---|--|---|--|--|------------------|-------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | | | | | | | | | | | | |
| <p>Documentos a Entregar El Proveedor debe entregar la documentación asociada a las suscripciones descritas en la Tabla, y que se enumera a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carta que ampare las suscripciones.</td> <td>Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Procedimiento de activación de las suscripciones.</td> <td>Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/).</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte.</td> <td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas)</td> </tr> </tbody> </table> | | | Ítem | Documento | Descripción | 1 | Carta que ampare las suscripciones. | Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. | 2 | Procedimiento de activación de las suscripciones. | Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/). | 3 | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte. | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas) | Sí Cumple | ----- | Folios número 4 y 5, numeral 4.3 Documentos a entregar y de los folios 8 al 44 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| Ítem | Documento | Descripción | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Carta que ampare las suscripciones. | Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Las suscripciones son para 1800 usuarios. Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. Nombre de las suscripciones. Fecha de emisión. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Procedimiento de activación de las suscripciones. | Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/). | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte. | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas) | | | | | | | | | | | | | | | |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | | | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja |
|---|---|--|------------------|--------------------------------------|---|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | |
| 4 | Procedimiento de Actualización de los componentes de software | Procedimiento para la actualización de los componentes de software, los enlaces para la descarga (URL) y el mecanismo mediante el cual se informará a “El Instituto” que hay una nueva actualización disponible. | | | |
| Tabla 2. Documentación | | | | | |
| <p>Nota: Los números de serie asociados a las suscripciones (que se señalan en el documento 1 de la Tabla 2) deben entregarse, adicionalmente, vía correo electrónico a la cuenta de correo del administrador del contrato raul.cardiel@ine.mx, en los mismos plazos que la documentación.</p> | | | | | |
| <p>Tiempo y forma de entrega de las suscripciones El plazo para la entrega de la documentación descrita en la Tabla 2 será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor y en hojas membretadas, deberán entregarse de manera física (impresa) y digital en formato PDF en CD o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. Piso, Col. Las Águilas, C.P. 01710. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso que los documentos solicitados en la Tabla 2 estén expresados en un idioma distinto al español, deberán ser acompañados con una traducción simple al español.</p> | | | Sí Cumple | ----- | Folio número 5, numeral 5 Tiempo y forma de entrega de las suscripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| <p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19 Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> | | | Sí Cumple | ----- | Folios número 5 y 6, numeral 6 Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | | | |
|--|---------------|---|-------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja |
| <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | | | |

Firmas de Autorización

| Elaboró: | Autorizó: | Vo.Bo.: |
|---|---|--|
| <p>Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental</p> | <p>Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática</p> | <p>Lic. Raúl Cardiel Cortés Director</p> |

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** f8gABt+TgCN6MnJgn4vwB3b/wo4tOTrVlfa6eq/WycQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** 7N1Yi7UUT2BZBaiQPksOLhucsOyKEuHhM8HY4/xZvKI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** 8mmX+yEIDs77rBI8Mv6DUETNF4ipGia0We52S4KhdRI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V. | | | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|---|----------|------------------------|---|------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | | | | |
| Renovación de suscripciones | | | | | Sí Cumple | ----- | Folio Número 2 Numeral 4.1 RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES del Anexo 1 Especificaciones técnicas | ----- |
| Cantidad | Descripción | Marca | Tipo de licenciamiento | Vigencia | | | | |
| 1 | Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| 1 | Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| 1 | Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios | Symantec | Suscripción | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción | | | | |
| Soporte técnico y actualizaciones | | | | | Sí Cumple | ----- | Folio Número 3 Numeral 4.2 Soporte técnico y actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas | ----- |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1, “El Instituto” requiere soporte técnico ofrecido por “El Fabricante” tipo “Essential Support”, dicho soporte incluye actualizaciones para los productos de software, soporte técnico 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” y por teléfono, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de activación de las suscripciones.</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar a “El Instituto” los accesos al sitio web de soporte técnico de “El Fabricante” https://login.broadcom.com/ para la apertura de casos (levantamiento de incidencias), la descarga de actualizaciones y el acceso a los demás recursos que el “El Fabricante” publique (tutoriales, documentación, etc.).</p> | | | | | | | | |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|---|--|--|------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| Documentos a Entregar El Proveedor debe entregar la documentación asociada a las suscripciones descritas en la Tabla , y que se enumera a continuación: | | | Sí Cumple | ----- | Folio Número 3 Numeral 4.3 Documentos a entregar del Anexo 1 Especificaciones técnicas | ----- |
| Ítem | Documento | Descripción | | | | |
| 1 | Carta que ampare las suscripciones. | Carta membretada, emitida por “El Fabricante” a nombre de “El Instituto”, donde ampara las suscripciones para el software listado en la Tabla 1. Debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las suscripciones son para 1800 usuarios. • Fecha de inicio y fin de la vigencia de las suscripciones y el soporte técnico. • Número de serie o identificador asociado a las suscripciones. • Nombre de las suscripciones. • Fecha de emisión. | | | | |
| 2 | Procedimiento de activación de las suscripciones. | Procedimiento que incluya la información necesaria para realizar la activación de las suscripciones, como claves de activación, claves de acceso (usuarios y contraseñas) y URL del sitio web de soporte de “El Fabricante” (https://login.broadcom.com/). | | | | |
| 3 | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte. | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte que incluya los siguientes datos de “El Fabricante”: Números telefónicos y/o correos electrónicos. URL del sitio web de soporte. Horarios de atención. Matriz de escalamiento. Tiempos de respuesta. Claves de acceso (usuarios y contraseñas) | | | | |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|---|---|--|------------------|-------------------------------|---|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| 4 | Procedimiento de Actualización de los componentes de software | Procedimiento para la actualización de los componentes de software, los enlaces para la descarga (URL) y el mecanismo mediante el cual se informará a “El Instituto” que hay una nueva actualización disponible. | | | | |
| <p>Tabla 2. Documentación</p> <p>Nota: Los números de serie asociados a las suscripciones (que se señalan en el documento 1 de la Tabla 2) deben entregarse, adicionalmente, vía correo electrónico a la cuenta de correo del administrador del contrato raul.cardiel@ine.mx, en los mismos plazos que la documentación.</p> | | | | | | |
| <p>Tiempo y forma de entrega de las suscripciones</p> <p>El plazo para la entrega de la documentación descrita en la Tabla 2 será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, todos los documentos deberán estar rubricados por el representante legal del proveedor y en hojas membretadas, deberán entregarse de manera física (impresa) y digital en formato PDF en CD o USB, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, 3er. Piso, Col. Las Águilas, C.P. 01710. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p> <p>En caso que los documentos solicitados en la Tabla 2 estén expresados en un idioma distinto al español, deberán ser acompañados con una traducción simple al español.</p> | | | Sí Cumple | ----- | Folio Número 3 y 4 Numeral 5 Tiempo y forma de entrega de las suscripciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas | ----- |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

| Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V. | | | | |
|---|-----------|-------------------------------|---|------------------|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
| <p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí Cumple | ----- | Folio Número 4 Numeral 6 CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones técnicas | ----- |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021

“Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas de Autorización

| Elaboró: | Autorizó: | Vo.Bo.: |
|--|--|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés Director |

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** HjxpPREMcQ7xZV9KEsyqBK53tkadqFZ1SFg2jK7BVW0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** fl00x6TrZOmngvgzWW4WMAIWBThp3O4XOMP4GETmP0o=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** bbSVToOn8aLgJDNRJ4qc5jkC3gOR+5mLHQskBAei53Q=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA3-INE-016/2021

Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

18 de noviembre de 2021

| No | Descripción | Cantidad | ASHA Solution, S.A. de C.V. | | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | | NUGA SYS, S.A DE C.V. | | Precios Aceptables |
|----|--|----------|-----------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| | | | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN | Promedio del Costo unitario antes de I.V.A. + 10% |
| 1 | Suscripción Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 | Suscripción | \$779,625.00 | \$750,715.53 |
| 2 | Suscripción Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$866,632.98 | Suscripción | \$909,000.00 | Suscripción | \$1,098,765.00 | \$1,053,945.93 |
| 3 | Suscripción Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 | Suscripción | \$779,625.00 | \$750,715.53 |
| | | | Subtotal | \$2,096,798.94 | Subtotal | \$2,214,396.00 | Subtotal | \$2,658,015.00 | |
| | | | I.V.A. 16% | \$335,487.83 | I.V.A. 16% | \$354,303.36 | I.V.A. 16% | \$425,282.40 | |
| | | | Total | \$2,432,286.77 | Total | \$2,568,699.36 | Total | \$3,083,297.40 | |
| | | | Precio aceptable | | Precio aceptable | | Precio no aceptable | | |

Precio no aceptable

| | |
|--|----------------|
| Promedio de las ofertas presentadas (Monto total antes de IVA (Subtotal)) | \$2,323,069.98 |
| Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas +10%) (Monto total antes de IVA (Subtotal)) | \$2,555,376.98 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 4

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA3-INE-016/2021

Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec

Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

18 de noviembre de 2021

| No | Descripción | Cantidad | ASHA Solution, S.A. de C.V. | | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | |
|--|--|----------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| | | | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN |
| 1 | Suscripción Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 |
| | | | Precio preponderante | | Precio preponderante | |
| | | | Precio Conveniente | | Precio Conveniente | |
| | Promedio de los precios preponderantes (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$633,890.49 | | | |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$380,334.29 | | | | |
| 2 | Suscripción Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$866,632.98 | Suscripción | \$909,000.00 |
| | | | Precio preponderante | | Precio preponderante | |
| | | | Precio Conveniente | | Precio Conveniente | |
| | Promedio de los precios preponderantes (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$887,816.49 | | | |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$532,689.89 | | | | |
| 3 | Suscripción Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 |
| | | | Precio preponderante | | Precio preponderante | |
| | | | Precio Conveniente | | Precio Conveniente | |
| | Promedio de los precios preponderantes (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$633,890.49 | | | |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Costo unitario antes de I.V.A.) | | \$380,334.29 | | | | |
| | | | Subtotal | \$2,096,798.94 | Subtotal | \$2,214,396.00 |
| | | | I.V.A. 16% | \$335,487.83 | I.V.A. 16% | \$354,303.36 |
| | | | Total | \$2,432,286.77 | Total | \$2,568,699.36 |
| | | | Precio preponderante | | Precio preponderante | |
| | | | Precio Conveniente | | Precio Conveniente | |
| Promedio de los precios preponderantes (Monto total antes de IVA (Subtotal)) | | \$2,155,597.47 | | | | |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto total antes de IVA (Subtotal)) | | \$1,293,358.48 | | | | |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

IA3-INE-016/2021

Renovación de suscripciones de la herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP) marca Symantec

Evaluación Económica

18 de noviembre de 2021

| No | Descripción | Cantidad | ASHA Solution, S.A. de C.V. | | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | |
|----|--|----------|-----------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| | | | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN |
| 1 | Suscripción Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 |
| 2 | Suscripción Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$866,632.98 | Suscripción | \$909,000.00 |
| 3 | Suscripción Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | \$615,082.98 | Suscripción | \$652,698.00 |
| | | | Subtotal | \$2,096,798.94 | Subtotal | \$2,214,396.00 |
| | | | I.V.A. 16% | \$335,487.83 | I.V.A. 16% | \$354,303.36 |
| | | | Total | \$2,432,286.77 | Total | \$2,568,699.36 |

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

| | |
|---|---|
| Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones | Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios |
|---|---|

| | |
|---|--|
| <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> | <p>El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> |
|---|--|

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: LIZALDE SANCHEZ OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886702

HASH:
2E4ABC1CD203F4A2CC894348DE0C76078784226D1C2E55
3C8F67CA8CEF7A1F47

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886702

HASH:
2E4ABC1CD203F4A2CC894348DE0C76078784226D1C2E55
3C8F67CA8CEF7A1F47

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886702

HASH:
2E4ABC1CD203F4A2CC894348DE0C76078784226D1C2E55
3C8F67CA8CEF7A1F47

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 886702

HASH:
2E4ABC1CD203F4A2CC894348DE0C76078784226D1C2E55
3C8F67CA8CEF7A1F47

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-016/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

12 de Noviembre de 2021

PROYECTO: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP) MARCA SYMANTEC

Atención a:

Instituto Nacional Electoral

Se presenta la propuesta comercial referente a convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-016/2021 para la renovación de Suscripciones de la Herramienta para la Prevención de Pérdida de Datos (DLP) marca Symantec:

| No | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Costo unitario antes de I.V.A., MXN |
|-------------------|--|----------|------------------|-------------------------------------|
| 1 | Suscripción Network Monitor DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | 615,082.98 |
| 2 | Suscripción Endpoint Prevent DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | 866,632.98 |
| 3 | Suscripción Endpoint Discover DLP Symantec para 1800 usuarios (incluye soporte tipo "Essential Support", con vigencia de 36 (treinta y seis) meses). | 1 | Suscripción | 615,082.98 |
| Subtotal | | | | \$ 2,096,798.94 |
| I.V.A. 16% | | | | \$ 335,487.83 |
| Total | | | | \$ 2,432,286.77 |

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Dos millones noventa y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Asha Solution, S.A. de C.V. ASO1406273Q5 Calle Oxford 30, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600,
T.: 55 7258 2896 erodriguez@asha.mx

Quedamos a su disposición para cualquier aspecto que desee comentar o aclarar. Sin otro particular, y agradeciéndole el interés en nuestros servicios, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Elvira Rodríguez,
Representante legal,
Asha Solution, S.A. de C.V.

Letra chica: frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Asha Solution, S. A. de C. V. a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero del operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.